Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

CAF 20389/2021/CA1 **"MURESCO SA- (TF 12585909–A) c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"**

Buenos Aires, de marzo de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza del proceso; del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo cumplido ante la anterior instancia por el Dr. Ariel Serantes en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora, corresponde **modificar** la regulación de honorarios practicada el día 14 de abril de 2021, **reducir** sus emolumentos y **fijarlos** en la cantidad de 5 UMA –equivalente a $32.340 (pesos treinta y dos mil trescientos cuarenta)– (conf. arts. 16, 20, 44 y 51 de la Ley Nº 27.423 y Acordada CSJN Nº 28/21); a cargo de la demandada.

II.- Que cabe dejar aclarado que, en los importes establecidos precedentemente, no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que la obligada respecto de dichos emolumentos, deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo juntamente con el monto del pago.

ASI SE RESUELVE.

Se deja constancia que el Dr. Guillermo F. Treacy no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (art. 109 del RJN)

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Pablo Gallegos Fedriani **Jorge Federico Alemany**

Fecha de firma: 04/03/2022
Alta en sistema: 07/03/2022
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA

#36052874#318575130#20220303143400197